02 03 2028

En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.

Baja California Sur

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A /
IN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY /
EN CAS D'URGENCE, PRIÈRE DE NOTIFIER À

Nombre: _____

Dirección: _____

Entidad Federativa: México

C.P. _____ Teléfono: 5532236131

DOMICILIO DEL TITULAR / HOLDER'S ADDRESS
ADRESSE DU TITULAIRE

Dirección: _____

Entidad Federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: 55 55447501

ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSEPORT EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

**PASAPORTE** *Passport/ Passeport*

09705038

**Estados Unidos Mexicanos**



Tipo / *Type/ Catégorie*: P

Clave del país de expedición / *Issuing state code/ Code du pays émetteur*: MEX

Pasaporte No. / *Passport No./ No. du Passeport*: G28595039

Apellidos / *Surname/ Nom*:
AVILA CERON

Nombres / *Given names / Prénoms*:
ISRAEL GONZALO

Nacionalidad / *Nationality/ Nationalité*:
MEXICANA

Observaciones / *Remarks/ Observations*

Fecha de nacimiento / *Date of birth/ Date de naissance*:
12 09 1967

CURP / *Personal No./ No. personnel*:
AICI670912HDFVRS04

Sexo / *Sex/ Sexe*:
M

Lugar de nacimiento / *Place of birth / Lieu de naissance*:
DISTRITO FEDERAL

Fecha de expedición / *Issue date/ Date de délivrance*:
05 03 2018

Fecha de caducidad / *Expiry date/ Date d'expiration*:
05 03 2028

Firma del titular / *Holder's signature / Signature du titulaire*

Autoridad / *Authority/ Autorité*:
IZTAPALAPA

P<MEXAVILA<CERON<<ISRAEL<GONZALO<<<<<<<<<<<<

G285950391MEX6709121M2803054<<<<<<<<<<<<<<08

*2o. TESTIMONIO*

*"78,093"* *06/09/2011* *271N/16/rsg**

Beltrán
Notario
Lic. Leonardo A. Beltrán Baldares

**-------- VOLUMEN UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES.--------**

**---------- ESCRITURA NUMERO "78,093" ----------**

**----------SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES.----------**

**---------- FOLIO NUMERO "090" CERO NOVENTA.----------**

**- - - QUE CONTIENE: LA CONSTITUCIÓN DE "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ISRAEL GONZALO AVILA CERON Y FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES.------**

**----------glr/ERM**

**----------EXP.: 974/11**

- - - EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once, **Yo,** el Licenciado **LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público Número **NOVENTA Y SEIS del ESTADO DE MÉXICO,** con residencia en este Municipio, hago constar: ----------

- - - **LA CONSTITUCIÓN** de "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores ISRAEL GONZALO AVILA CERON y FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES, en los términos de los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - I.- A efecto de otorgar este acto, los comparecientes me exhiben el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que conjuntamente con su forma de pago de derechos, tengo aquí por reproducido como si a la letra se insertase, y que marcado con la letra **"A"**, se agrega al apéndice de esta escritura. ----------

- - - Hago constar bajo mi fe los datos que aparecen en el referido permiso y que a continuación transcribo: ----------

- - - PERMISO NUMERO: Cero nueve tres dos nueve seis tres.----------

- - - EXPEDIENTE NUMERO: Dos cero uno uno cero nueve tres cero cinco siete ocho.-----

- - - FOLIO: Uno uno cero nueve cero uno cero nueve uno uno dos uno.----------

- - - DENOMINACIÓN: "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", S.A. DE CV.----------

- - - FECHA DE EXPEDICIÓN: Cinco de septiembre del año dos mil once.----------

- - - II.- Los comparecientes manifiestan que son socios de la persona moral y a requerimiento del suscrito manifestaron no contar con su cedula de identidad fiscal, de lo

COTEJADO

que previamente a la realización de este acto se dio aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que acredito con el documento que agrego al apéndice de este instrumento, bajo la letra "B" y otro ejemplar del mismo agregare al testimonio que de la presente se expida.----------

- - - EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- La denominación de la Sociedad será: "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", la cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V.". ----------

- - - SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en CALLE PALACIO DE GOBIERNO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA EVOLUCION, EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias sucursales u oficinas en cualquier otra parte y actuar en domicilios convencionales.----------

- - - TERCERA.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS --------

- - - CUARTA.- La Sociedad tendrá como Objeto Social: ----------

- - - a).- Comercialización de productos para la decoración, superficies sólidas, laminados, plásticos, sillas, muebles y todo lo relacionado con la industria.----------

- - - b).- Comercialización de mobiliario sobre diseño, para farmacias, locales comerciales, supermercados y todo lo relacionado con su equipamiento.----------

- - - c).- Prestación de servicios en forma universal, con personal, patrimonio y recursos propios a la industria, al comercio a las empresas, organismos e instituciones de servicio.---

- - - d).- Comprar, vender, exportar, usufructuar, arrendar, subarrendar o comercializar toda clase de equipos, materiales o herramientas necesarias para el cumplimiento de sus fines sociales.----------

- - - e).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador, factor o agentes y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores, factores o agentes.----------

- - - f).- Efectuar toda clase de investigaciones, capacitación, adiestramiento o estudio de carácter comercial, industrial, administrativo, contable, jurídico y financieros o de servicios sobre ventas y mercados nacionales o internacionales, así como cualquier actividad para la organización y desarrollo de su objeto social y de empresas afines.----------

- - - g).- Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, explotar y administrar todo tipo de bienes muebles, así como realizar el corretaje de los mismos.----------

- - - h).- Contratación y selección del personal necesario o conveniente para la realización del objeto social.----------

- - - i).- Desarrollar, adquirir y enajenar, para su uso o explotación de patentes, invenciones, modelos industriales, nombres comerciales, marcas, derechos de autor, franquicias y cualquier otro derecho de propiedad industrial e intelectual.----------

- - - j).- La inversión, suscripción, endoso, aceptación o aval de cualquier clase de títulos de crédito y títulos valor permitidos por la ley.----------

- - - k).- Obtener los prestamos necesarios para el desarrollo del objeto social, otorgando cualquier clase de garantías especificas, emitir obligaciones, así como asumir obligaciones a cargo de terceros y otorgar fianzas, o garantías de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas por terceros.----------

- - - l).- Representar en el país o en el extranjero en calidad de agente, intermediario, mediador, distribuidor, comisionista, factor, consignatario, representante o mandatario de todo tipo de sociedades, empresas, negociaciones o personas ya sean nacionales o extranjeras, que se relacionen con el objeto social.----------

- - - m).- Participar en el capital o patrimonio de otras personas morales que se relacionen con el objeto social, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o partes sociales en las ya constituidas.----------

- - - n).- Adquirir, explotar, gravar, enajenar por cualquier titulo legal los bienes muebles o inmuebles necesarios convenientes para el desarrollo del objeto social.----------

- - - ñ).- Celebrar los actos, convenios y contratos que se requieran para la realización del objeto social.----------

- - - QUINTA.- "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad sin por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegaren a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o mas acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".----------

- - - SEXTA.- La Sociedad que se constituye en este instrumento se regirá por los Estatutos que firmados por las partes se agregan al apéndice de este instrumento bajo la letra **"C"**. ----

- - - SÉPTIMA.- Para todo lo no previsto por este contrato o por los Estatutos Sociales, las partes convienen en regirse por lo estipulado en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

COTEJADO

- - - OCTAVA.- Los comparecientes se hacen sabedores de que: ----------

- - - a).- Autorizan desde ahora al suscrito Notario a presentar el aviso que alude el séptimo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación ----------

- - - b).- De que dentro de los seis meses contados a partir de la expedición del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores relacionado en el antecedente primero, deberán dar aviso del uso del mismo a dicha dependencia. ----------

---------- **T R A N S I T O R I O S** ----------

- - - PRIMERO.- Manifiestan los comparecientes que el capital Social Mínimo Fijo o sea la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional, quedó totalmente suscrito y pagado como sigue: ----------

| **ACCIONISTA** | **ACCIONES** | **VALOR** |
|---|---|---|
| ISRAEL GONZALO AVILA CERON | VEINTISEIS ACCIONES | VEINTISEIS MIL PESOS Moneda Nacional |
| FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES | VEINTICUATRO ACCIONES | VEINTICUATRO MIL PESOS Moneda Nacional |
| **T O T A L :** | CINCUENTA ACCIONES | CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional |

- - - TOTAL CINCUENTA ACCIONES, CON VALOR NOMINAL DE UN MIL PESOS, Moneda Nacional, cada una, capital mínimo CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional.----------

- - - SEGUNDO.- Los comparecientes acuerdan confiar la Administración de la Sociedad a un ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para tal efecto al señor FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES, a quien para el mejor desempeño de su cargo se le confiere la suma de poderes y facultades a que se refiere la cláusula DÉCIMO TERCERA de los estatutos sociales, para ejercitarse en la forma que en dicho precepto se establece. ----

- - - Así mismo se otorga al señor ISRAEL GONZALO AVILA CERON, los mismos poderes y facultades igual que al Administrador Único para que lo ejerzan conjunta o separadamente.----------

- - - Se otorga a los señores Licenciados MIGUEL URIBE FLORES, LUCILA MARGARITA COVARRUBIAS CARRILLO, JUANA MARIANA COVARRUBIAS CARRILLO, CARLOS CRUZ PEREZ, JAVIER BRINGAS DELGADO, JULIO CESAR CERVANTES GARCIA, HÉCTOR MIGUEL DAVILA VILLAFUERTE, y pasantes de derecho ROBERTO COVARRUBIAS CARRILLO, ANABEL CANALES GUTIERREZ, CESAR OMAR SANTILLAN MONTALVO, MARGARITA MUÑOZ SALAS, GLORIA LIMPO CERVANTES LEANDRO y OLGA CERVANTES LEANDRO y a la señora IVETTE ILIANA GUTIERREZ, los siguientes poderes y facultades, para que lo ejerzan

conjunta o separadamente:----------

- - - a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno y con la amplitud que se refiere el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil vigente en el Estado de México, y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana. ----------

- - - De manera enunciativa y no limitativa, se confiere a la apoderada entre otras facultades las siguientes: ----------

- - - I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, incluso el de amparo; ----

- - - II.- Para transigir; ----------

- - - III.- Para comprometer en árbitros; ----------

- - - IV.- Para articular y absolver posiciones como representante legal de su mandante; -----

- - - V.- Para recusar: ----------

- - - VI.- Para recibir pagos; ----------

- - - VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal, y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley, así como constituirse por su mandante en parte civil o en tercero, o en coadyuvante del Ministerio Público. ----------

- - - VIII.- Para otorgar y suscribir títulos y operaciones de crédito en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

- - - TERCERO.- Designan como comisario de la Sociedad al señor FERMIN ANGELES ESCALONA.----------

- - - CUARTA.- Los comparecientes manifiestan: ----------

- - - a).- Que obra en la caja de la sociedad la suma de CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional, importe del Capital Social. ----------

- - - b).- Que el primer Ejercicio Social correrá de la fecha de firma de esta escritura al treinta y uno de diciembre del año en curso. ----------

- - - c).- Que las personas designadas en los artículos SEGUNDO y TERCERO transitorios han aceptado sus respectivos cargos y han tomado posesión de los mismos de inmediato.----

---------- **G E N E R A L E S** ----------

- - - Por sus generales los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario Público ser de nacionalidad mexicana e hijos de padres mexicanos..----------

- - - El señor ISRAEL GONZALO AVILA CERON, originario de México, Distrito Federal,

COTEJADO

lugar donde nació el día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, casado, empresario, con domicilio en Virginia treinta y tres, Calle Once, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, y se identifica con credencial para votar con número de folio ochenta y seis millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta, expedida por el Instituto Federal Electoral.----------

- - - El señor FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, soltero, empleado, con domicilio en Avenida Valle de Bravo número cuarenta y seis guion tres, Colonia el Barco, en Nezahualcóyotl, Estado de México, y se identifica con pasaporte número seis mil trescientos setenta millones quince mil doscientos veinticinco, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.----------

---------- **C E R T I F I C A C I O N** ----------

**- - - YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE**: ----------

- - - a).- De que los comparecientes concurren a este acto haciendo sus respectivas manifestaciones bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurren quienes se conducen falsamente ante Notario; ----------

- - - b).- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista; ----------

- - - c).- De que los comparecientes me acreditaron su identidad en términos de los documentos relacionados en el capítulo de generales, y que en copia agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "**D**"; ----------

- - - d).- De que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal suficiente para este acto, pues nada me consta en contrario; ----------

- - - e).- De que leí y expliqué a los comparecientes el valor y consecuencias legales de este instrumento.----------

- - - f).- De que los comparecientes manifestaron su conformidad con el texto leído mediante la impresión de sus firmas; ----------

- - - g).- De que el presente instrumento se firma por los comparecientes y se autoriza definitivamente por el suscrito el día de su fecha.- - - DOY FE. ----------

- - - ISRAEL GONZALO AVILA CERON.- - - Rúbrica.- - - FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES.- - - Rúbrica.- - - LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.- - - Rúbrica. - - - El Sello de autorizar. ----------

---------- **NOTAS COMPLEMENTARIAS** ----------

- - - **NOTA PRIMERA.-** En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a seis de

septiembre del año dos mil once.- Con esta fecha se expidió copia certificada conforme al artículo Setenta de la Ley del Notariado.- - - DOY FE.----------

- - - **NOTA SEGUNDA.-** En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de septiembre del año dos mil once.- El suscrito Notario hace constar que con esta fecha se dio Aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a los artículos treinta y uno, párrafo tercero y treinta y dos fracción segunda párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, cuyo original agrego al apéndice de este libro marcado con la letra que le corresponde- - - DOY FE. ----------

- - - **NOTA TERCERA.-** En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de septiembre del año dos mil once.- El suscrito Notario hace constar que con esta fecha se dio Aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, cuyo original agrego al apéndice de este instrumento marcado con la letra que le corresponde y una copia al testimonio.- - - DOY FE. ----------

- - - **NOTA CUARTA.-** En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de septiembre del año dos mil once.- Con esta fecha y en cuatro fojas útiles expedí primer testimonio para **"SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- Cotejado y corregido.- Derechos devengados en testimonio.- - - DOY FE.----------

- - - **NOTA QUINTA.-** En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiuno de mayo de dos mil doce.- Con esta fecha quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcoyotl, Estado de México, el testimonio a que se refiere esta escritura en el **Folio Mercantil Electrónico número seis mil trescientos noventa y nueve asterisco once.-** DOY FE.----------

---------- **ARTICULO "7.771"** ----------

**- - - EL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, a la letra dice:** ----------

- - - "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. --------

- - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

- - - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

COTEJADO

- - - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

- - - Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".---

- - - **ES SEGUNDO TESTIMONIO** QUE SE SACA DE SU MATRIZ Y **SEGUNDO** QUE SE EXPIDE PARA **"SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA, VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS. ----------

- - EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- - - DOY FE.----------

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.**
**Notario Público Número 96.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

PERMISO **0932963**
EXPEDIENTE **20110930578**
FOLIO **110901091121**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **JOSUE HERNANDEZ ORTIZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, por el que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

**SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA**

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Articulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

COTEJADO

**México, DF. a 05 de septiembre de 2011**

**EL SUBDIRECTOR**

05 SET. 2011
SRE
Dirección General de Asuntos Jurídicos

**LIC. DAVID LOPEZ RODRIGUEZ**

110901091121

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultas 3686 5100 Ext. 6419
Dirección General de Asuntos Jurídicos
www.sre.gob.mx

Para uso exclusivo de SRE
Folio:

LUGAR Y MEXICO. AGOSTO 30, 2011

# SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)

NOMBRE DEL PROMOVENTE JOSUE HERNANDEZ ORTIZ.

DOMICILIO PARA OIR RECIBIR NOTIFICACIONES: INDIO TRISTE Nº 125, COL. METROPOLITANA, 2ª SECCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR LA RESOLUCION.: EL MISMO O JORGE GONZALEZ HERRERA.

DENOMINACION SOLICITADA EN ORDEN:
SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA
ESPECIALISTAS EN SUPERFICIE SOLIDA
SUPERFICIE DECORATIVAS MEXICO
SUPERFICIE SOLIDAS CERTIFICADAS
SUPERFICIE DECORATIVA MEXICO

REGIMEN JURIDICO DE LA PERSONA MORAL: SOCIEDAD ANOMIMA DE CAPITAL VARIABLE.

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

COTEJADO

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respe0cto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386-2466 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nota: Este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond. | | | Llenar a máquina<br>Oficinas centrales: original y una copia<br>Delegaciones Estatales: Original y dos copias<br>Anexar: Original y copia de pago derechos |

* Ultima fecha de autorización del formato por parte de Oficialia Mayor: 6 de marzo de 2002
* Ultima fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 15 de abril de 2002

EXP:947/11 ERM/VGG
KCV*

SA-1

032164 01092011 5503 007011 04376 $965.00 $965.00 0070
BEBL651019I68 645232632572
CONSECUTIVO: 32164
RECAUDACION VENTANILLA
CUENTA ACTIVA
CTA. INTERNA RECAUDACIONES VENTANILLA

HSBC MEXICO, S.A

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

R.F.C. : BEBL651019I68
NOMBRE : LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES PAGINA : 1

FECHA DE PAGO : 01/09/2011 09:52:36 PLAZA : 01
No. DE OPERACION : 645232632572 Llave de Pago : 15H26W25 SUCURSAL : 0070
Total Efectivamente Pagado : CAJERO : 007011
$ 965

Por el siguiente Concepto :

echos, Productos y Aprovechamientos
endencia

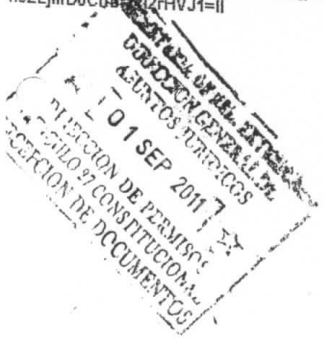
| | |
|---|---|
| Clave de Referencia del DPA: | Periodo:Septiembre |
| Cadena de la dependencia : | Secretaria de Relaciones Exteriores |
| Ejercicio: | 02400016 9 |
| Importe: | 03020010000001 |
| Cantidad Pagada: | 2011 |
| | 965 |
| | 965 |

CADENA ORIGINAL

||10003=BELTRAN|10004=BALDARES|10005=LEONARDO ALFREDO.|100170=965010001=40021|20002=3
645232632572111002=2011-09-01|10140003=09:53:562009=15H26W25=11|14359=20081
14604=565|14708=952108720=578963075=0240008451557 34=0450947632815 1|56318=000
13024659263132741048

SELLO DIGITAL

IIULkMOGULHeZrRDOpgMqCKKpbdjUWhca44AHduLQPJDU/7a+wrEfDxOjOxpNCcd4NsPYcxrARH
KuluYxlfEJiH447ZkQFEir3UpBNPD2ljpYD7n7dO07vlau4Ge+4XwJNd+4nNLiEdJzB7CF6bKY7
h0ZLjmD0Cb[illegible]i2rHVJ1=II




COTEJADO

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**
**NOTARIO PUBLICO No. 96**
**ESTADO DE MÉXICO**

**NO PRESENTACIÓN RFC**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**
**SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**
**ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN**

**LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO** PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DE LA REGLA "2.3.19" DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2002, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002, INFORMO QUE EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO SE PROTOCOLIZARÁ EL ACTA CONSTITUTIVA DE: **"SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

LOS SEÑORES ISRAEL GONZALO AVILA CERON Y FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES, SON SOCIOS DE DICHA PERSONA MORAL, Y A REQUERIMIENTO EXPRESO DEL SUSCRITO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO CONTAR CON SU CÉDULA DE IDENTIDAD FISCAL.

NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**
**NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS**
**RFC BEBL 651019- I68**

COTEJADO

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIA NOVENTA Y SEIS

554

*glr/ERM.*
*EXP. 974/11.*

## AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

## POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

| | |
|---|---|
| **Identificación de la Sociedad (1)** | |
| Denominación o razón social de la sociedad. | SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA S.A DE C.V. |
| **Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)** | |
| Clave única de registro de población. | |
| Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social. | AVILA CERON ISRAEL GONZALO |
| **Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)** | |
| Clave única de registro de población. | |
| Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social. | GONZALEZ CORTES FERNANDO GABRIEL |
| **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS** | |
| Registro federal de contribuyentes. | BEBL651019I68 |
| Clave única de registro de población. | BEBL651019HDFLLN06 |
| Apellido paterno, materno y nombre. | BELTRAN BALDARES LEONARDO ALFREDO |
| Señale la periodicidad de la declaración que presenta. | Por operación |
| Mes Inicial. | 09 |
| Mes Final. | 09 |
| Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria. | Normal |
| Señale el tipo de operación que declara. | Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales |
| Ejercicio. | 2011 |
| FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS | SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo) |

COTEJADO



SAT

Servicio de Administración Tributaria

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **BEBL651019I68**
Archivo recibido: **BEBL651019I68NOT27B1BCB9F16381.dec**
Tamaño: **906 bytes**
Fecha de Recepción: **19/9/2011**
Hora de Recepción: **13:12:22**
Folio de Recepción: **8613905**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT ) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIA NOVENTA Y SEIS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE MEXICO

COTEJADO

**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA**

# "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

---------- **DISPOSICIONES GENERALES** ----------

- - - PRIMERA.- La denominación de la Sociedad será: "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", la cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V.". ----------

- - - SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en CALLE PALACIO DE GOBIERNO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA EVOLUCION, EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias sucursales u oficinas en cualquier otra parte y actuar en domicilios convencionales.----------

- - - TERCERA.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.--------

- - - CUARTA.- La Sociedad tendrá como Objeto Social: ----------

- - - a).- Comercialización de productos para la decoración, superficies sólidas, laminados, plásticos, sillas, muebles y todo lo relacionado con la industria.----------

- - - b).- Comercialización de mobiliario sobre diseño, para farmacias, locales comerciales, supermercados y todo lo relacionado con su equipamiento.----------

- - - c).- Prestación de servicios en forma universal, con personal, patrimonio y recursos propios a la industria, al comercio a las empresas, organismos e instituciones de servicio.---

- - - d).- Comprar, vender, exportar, usufructuar, arrendar, subarrendar o comercializar toda clase de equipos, materiales o herramientas necesarias para el cumplimiento de sus fines sociales.----------

- - - e).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador, factor o agentes y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores, factores o agentes.----------

- - - f).- Efectuar toda clase de investigaciones, capacitación, adiestramiento o estudio de carácter comercial, industrial, administrativo, contable, jurídico y financieros o de servicios sobre ventas y mercados nacionales o internacionales, así como cualquier actividad para la organización y desarrollo de su objeto social y de empresas afines.----------

- - - g).- Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, explotar y administrar todo tipo de bienes muebles, así como realizar el corretaje de los mismos.----------

- - - h).- Contratación y selección del personal necesario o conveniente para la realización

COTEJADO

del objeto social.----------

- - - i).- Desarrollar, adquirir y enajenar, para su uso o explotación de patentes, invenciones, modelos industriales, nombres comerciales, marcas, derechos de autor, franquicias y cualquier otro derecho de propiedad industrial e intelectual.----------

- - - j).- La inversión, suscripción, endoso, aceptación o aval de cualquier clase de títulos de crédito y títulos valor permitidos por la ley.----------

- - - k).- Obtener los prestamos necesarios para el desarrollo del objeto social, otorgando cualquier clase de garantías especificas, emitir obligaciones, así como asumir obligaciones a cargo de terceros y otorgar fianzas, o garantías de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas por terceros.----------

- - - l).- Representar en el país o en el extranjero en calidad de agente, intermediario, mediador, distribuidor, comisionista, factor, consignatario, representante o mandatario de todo tipo de sociedades, empresas, negociaciones o personas ya sean nacionales o extranjeras, que se relacionen con el objeto social.----------

- - - m).- Participar en el capital o patrimonio de otras personas morales que se relacionen con el objeto social, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o partes sociales en las ya constituidas.----------

- - - n).- Adquirir, explotar, gravar, enajenar por cualquier titulo legal los bienes muebles o inmuebles necesarios convenientes para el desarrollo del objeto social.----------

- - - ñ).- Celebrar los actos, convenios y contratos que se requieran para la realización del objeto social.----------

- - - QUINTA.- "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad sin por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegaren a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o mas acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".----------

- - - SEXTA.- El capital de la sociedad es variable. El mínimo fijo sin derecho a retiro importa la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional, y estará representado por CINCUENTA ACCIONES, ordinarias, nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS, cada una. El capital variable será ilimitado.----------

- - - El aumento de capital social, en su parte variable, así como la disminución hasta el mínimo fijado deberán ser aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas. ----------

- - - En caso de aumento la asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las

correspondientes emisiones de acciones, y los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al numero de acciones que ya posean, para suscribir las que se emitan, conforme al artículo Ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado estén totalmente suscritas y pagadas. ----------

- - - En caso de disminución, salvo que la asamblea decida una forma especial de aplicación, se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones. La propia asamblea fijará las normas de prorrateo y la fecha efectiva de amortización. ---------

- - - La sociedad llevará un libro de registro de variaciones al capital en el que deberán inscribirse todas las operaciones que aumenten o disminuyan el capital social, sea en la parte fija o en la variable, indicando la forma de suscripción y pago, o de amortización, según sea el caso. ----------

- - - SÉPTIMA.- Las acciones, salvo que la asamblea de accionistas ordene emitir series especiales, se dividirán en dos clases: la clase "I" será representativa de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social. La clase "II" será representativa de la parte variable. -

- - - Sin perjuicio de lo anterior, todas las acciones confieren a sus dueños idénticos derechos y obligaciones. ----------

- - - Los accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirir las acciones de la sociedad que se enajenen, para lo cual, previamente a cada operación se deberá dar aviso al órgano de administración. ----------

- - - Los títulos de las acciones se redactarán conforme al artículo Ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, transcribirán la cláusula quinta de estos estatutos, y llevaran la firma del administrador único o de dos de los consejeros, según sea el caso. ------

- - - La sociedad llevará un libro de registro de accionistas en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición, transmisión o endoso por cualquier título de que sean objeto las acciones representativas del capital social, dentro de los noventa días siguientes a que tales actos se realicen. La sociedad considerará como titular de las acciones a quienes aparezcan con tal carácter en el referido libro. ----------

---------- **DE LA ADMINISTRACIÓN** ----------

- - - OCTAVA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador único o de un Consejo de Administración. ----------

- - - NOVENA.- Los miembros del consejo de administración o el administrador único, en su caso, durarán en sus cargos doce meses, salvo renuncia, remoción, muerte o incapacidad de cualquiera de ellos.- En los casos de renuncia o remoción o aun sin mediar estas, los consejeros o administrador único, en su caso permanecerán en sus cargos hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros o

COTEJADO

el administrador único, en su caso, podrán ser reelectos. ----------

- - - DÉCIMA.- Si se opta por consejo de administración el mismo se integrará por el número de consejeros que apruebe la asamblea general de accionistas que los designe. En todo caso, se cuidará el derecho que a las minorías otorga el artículo Ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

- - - DÉCIMA PRIMERA.- En su primera sesión, los consejeros elegirán entre sus miembros a un presidente y a un secretario, así como los demás cargos que requiera la sociedad. ----------

- - - DÉCIMA SEGUNDA.- El consejo, en su caso, se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros, si fueren mas de dos. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. ----------

- - - DÉCIMA TERCERA.- El consejo de administración o el administrador único, en su caso, gozará de las mas amplias facultades para representar a la sociedad. ----------

- - - De manera enunciativa, mas no limitativa, gozarán de los siguientes poderes: ----------

- - - a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno, del Código Civil vigente en el Estado de México, y sus correlativos de las demás entidades federativas.

- - - De manera enunciativa, mas no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: ----------

- - - I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el amparo; -------

- - - II.- Para transigir; ----------

- - - III.- Para comprometer en árbitros; ----------

- - - IV.- Para absolver y articular posiciones; ----------

- - - V.- Para recusar; ----------

- - - VI.- Para recibir pagos; ----------

- - - VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal, y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley; ----------

- - - b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo siete punto setecientos setenta y uno y de sus correlativos. ----------

- - - c).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del citado artículo siete punto setecientos setenta y uno y de sus correlativos. ---------

- - - d).- Poder para otorgar, suscribir y negociar títulos de crédito, conforme al artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

- - - e).- Facultad para otorgar poderes generales o especiales, y para revocar unos y otros.--

- - - Cuando la sociedad sea administrada por un consejo de administración, los consejeros podrán ejercitar las facultades a que aluden los incisos a) y b) que preceden en forma individual. De igual forma, los consejeros podrán, en forma individual, conferir y revocar poderes respecto de las mismas facultades. Para el ejercicio de las facultades a que aluden los incisos c) y d) que preceden, se requerirá la comparecencia conjunta de cualesquiera dos miembros del consejo. ----------

---------- **ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS** ----------

- - - - DÉCIMA CUARTA.- La asamblea general de accionistas, es el órgano supremo de la voluntad social. ----------

- - - DÉCIMA QUINTA.- El régimen de las asambleas será el establecido en la sección sexta, del capitulo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

- - - DÉCIMA SEXTA.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de accionistas, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito ratificado ante notario público. ----------

---------- **DISPOSICIONES FINALES** ----------

- - - DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigilancia de las operaciones sociales se confía a uno o varios comisarios, que durarán en su encargo un año, contado en la forma y términos a que se refiere la cláusula novena de estos estatutos. ----------

- - - DÉCIMA OCTAVA.- El régimen del órgano de vigilancia será el establecido en la sección cuarta del capítulo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

- - - DÉCIMA NOVENA.- Los ejercicios sociales y fiscales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ----------

- - - VIGÉSIMA.- La sociedad se disolverá en los casos y bajo los supuestos previstos en el capitulo décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

- - - VIGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto por estos estatutos, serán aplicables la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que hace a las acciones, el Código de Comercio y el Código Civil Federal.---

COTEJADO

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**
**NOTARIO PUBLICO No. 96**
**ESTADO DE MÉXICO**

**AVISO ART 27 CFF**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**
**SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**
**ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN**

**LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, INFORMO QUE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE OTORGÓ LA ESCRITURA CONSTITUTIVA CUYOS DATOS RELACIONO A CONTINUACIÓN:

| | |
|---|---|
| ESCRITURA | "78,093" |
| DENOMINACIÓN | "SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. |
| DOMICILIO SOCIAL | CALLE PALACIO DE GOBIERNO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA EVOLUCION, EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO. |
| SOCIOS | ISRAEL GONZALO AVILA CERON Y FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES. |
| ADMINISTRADOR | FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES. |

NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**
**NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS**
**RFC BEBL 651019- I68**

COTEJADO

7401

*glr/ERM.*
*EXP.: 974/11*

# INFORME DE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, DE AVISOS DE LIQUIDACION O DE CANCELACIÓN DE PERSONAS MORALES

| Identificación de la Omisión (1) | |
|---|---|
| Denominación o razón social de la sociedad. | SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA S.A DE C.V. |
| Señale si se trata de solicitud de inscripción o el tipo de cancelación que se trata. | Inscripción |
| RFC de la sociedad que inicia su liquidación. | |
| RFC de la sociedad que procede su cancelación. | |
| **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS** | |
| Registro federal de contribuyentes. | BEBL651019I68 |
| Clave única de registro de población. | BEBL651019HDFLLN06 |
| Apellido paterno, materno y nombre. | BELTRAN BALDARES LEONARDO ALFREDO |
| Señale la periodicidad de la declaración que presenta. | Por operación |
| Mes Inicial. | 09 |
| Mes Final. | 09 |
| Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria. | Normal |
| Señale el tipo de operación que declara. | Omisión de presentación |
| Ejercicio. | 2011 |
| **FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS** | **SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)** |

COTEJADO

SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA SA DE CV
www.superficie-solida.com

Ciudad de México a 1 de septiembre de 2022

Documento: DIRECTORIO.

Nota aclaratoria para mencionar la no aparición del Sr. Fernando Gabriel González Cortes.

Por medio del acuerdo y protocolización en Asamblea de Cesión de Acciones el Sr. Fernando Gabriel González Cortes renuncia a la sociedad y al cargo de administrador.
Por lo cual los asistentes aceptan y reconocen al Sr. Juan Felipe Avendaño González su manifestación de adquirir las acciones correspondientes.

Por lo que el capital social de la empresa queda distribuido de la siguiente manera:
Juan Felipe Avendaño González -una acción-
Israel Gonzalo Avila Cerón -cuarenta y nueve acciones-
Total, cincuenta acciones.

*adjunto documento oficial del informe en formato PDF "Cesión de Acciones" para su verificación.

ATTE:

Israel Gonzalo Avila Cerón.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Nezahualcoyotl

Asamblea

2019000169530l6E

Número Único de Documento

## M2 - Asamblea

**Folio mercantil electrónico:** 6399

**Por instrumento No.** 80515 **Volumen:** 1435

**De fecha:** 26/03/2012

**Formalizado ante:** Notario Público

**Nombre:** Leonardo Alfredo Beltrán Baldares **No.** 96

**Estado:** México **Municipio:** Nezahualcóyotl

**Consta que a solicitud de:** ISRAEL GONZALO AVILA

**Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:** SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA, S.A. DE C.V.

**Se formalizó el acta de asamblea:**

[X] **General** [ ] **Especial**

**En caso de asamblea general**

[X] **Ordinaria** [ ] **Extraordinaria**

**De fecha:** 26/03/2012

**Y se tomaron los siguientes acuerdos**

| Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP | Cargo | Facultades que conserva |
| IVETTE | ILIANA | GUTIERREZ | | | |

**Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)**

I.-INSTALACION DE LA ASAMBLEA CESION DE ACCIONES, APROBACION Y RECONOCIMIENTO EN SU CASO DE DICHA CESION, RENUNCIA A LA SOCIEDAD Y AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO, ADMISION DE SOCIOS Y SU RECONOCIMIENTO. II.-NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO .---------- III.- REVOCACION DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

**Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

INSTALACION DE LA ASAMBLEA.---------- En desahogo al primer punto de la orden del día, los accionistas y las personas que comparecen a la misma, previas de deliberaciones del caso aprobaron: La instalación de la asamblea; los miembros antes señalados; aprobada la orden del día; y válidos los acuerdos que en ella se tomen. - - -

CESION DE ACCIONES, APROBACION Y RECONOCIMIENTO EN SU CASO DE DICHA CESION, RENUNCIA A LA SOCIEDAD Y AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO, ADMISION DE SOCIOS Y SU RECONOCIMIENTO En desahogo del segundo punto del Orden del día, el presidente puso a consideración de la asamblea e informo de la intención de ceder las acciones que tiene el Sr. FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES y en el valor nominal de las mismas, poniéndose a consideración de los mismo, a fin de que manifieste, en virtud del derecho del tanto que goza, si es su deseo adquirir alguna acción del accionista que ahora cede, y en uso de la palabra el Sr. ISRAEL GONZALO AVILA CERON, manifestó su deseo de ejercitar el derecho del tanto del cual goza, por lo que desea adquirir acciones , y en este acto comparece el Sr. JUAN FELIPE AVENDAÑO GONZALEZ a fin de manifestar su deseo de adquirir las acciones antes mencionadas en los términos siguientes: - - - Por lo que se somete a consideración de la asamblea y previas las deliberaciones manifiestan por mayoría de votos se aprueba que las personas citadas adquieran las veinticuatro acciones, para el Sr. JUAN FELIPE AVENDAÑO GONZALEZ una acción, y para el Sr. ISRAEL GONZALO AVILA CERON las restantes veintitrés acciones, con un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, que representan el capital mínimo fijo que son materia del presente punto, así como el cedente manifiesta igualmente su conformidad en que el compareciente adquiera las citadas acciones, pasando a formar el cesionario como accionista y socio de la empresa, acciones que son pagadas en este momento a su tenedor en el mismo valor nominal de cada acción, otorgándose por este documento el más amplio finiquito que en derecho proceda por la adquisición de dichas acciones no reservándose acción o derecho alguno en contra de los que aquí intervinieron, por lo que el capital social de la empresa quedara distribuido de la siguiente manera: ACCIONISTA ACCIONES VALOR JUAN FELIPE AVENDAÑO GONZALEZ UNA ACCION UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ISRAEL GONZALO AVILA CERON CUARENTA Y NUEVE ACCIONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL TOTAL CINCUENTA ACCIONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL - - - La asamblea de accionistas reconoce la transferencia efectuada y en esa virtud reconoce la suma de derechos y obligaciones que le asisten a los nuevos accionistas a partir de este momento quienes adquieren desde ahora el ejercicio de los mismos y por lo tanto forman parte de esta asamblea general con voz y voto, y en virtud de la cesión de los derechos aprobada en este actos el Sr. FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES, pone en consideración de la asamblea su deseo de renunciar a la sociedad, así como a las facultades y cargo que venía gozando, renunciando al cargo de Administrador Único y a las facultades de las cuales venia gozando, por lo que previas las deliberaciones del caso se aprueba por unanimidad de votos la renuncia a la sociedad y al cargo de Administrador Único que venía desempeñando. ---------- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO - - - En desahogo al tercer punto de la orden del día y en virtud de la renuncia del Socio FERNANDO GABRIEL GONZALEZ CORTES, así como a las facultades y cargo de Administrador Único que venía desempeñando, por lo que desde este momento por unanimidad de votos, se acuerda designar como Administrador Único de la Sociedad al Sr. ISRAEL GONZALO AVILA CERON, nombramiento que es aprobado por unanimidad de votos, quien en su ejercicio de su cargo gozara de todas y cada una de las facultades relacionadas en los estatutos de la sociedad, quien en este acto manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido en términos estatutarios. ------ REVOCACION DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS - - - En desahogo al cuarto punto del día la asamblea acuerda previas la deliberaciones del caso, revocar por unanimidad el poder para Pleitos y Cobranzas, a la Sra. IVETTE ILIANA GUTIERREZ que le fue conferido en la clausula Decimo tercera de los Estatutos Transitorios de la Sociedad.

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100%

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

Por sus generales el compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario Público, ser: Mexicana por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, casado, empresario, con domicilio en Calle Virginia, número treinta y tres, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, y se identifica con credencial para votar con número de folio ochenta y seis millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**Datos de inscripción**

Asamblea

201900016953016E

Número Único de Documento

**NCI**
201900016953
**Fecha inscripción**
14/02/2019 01:44:13 T.CENTRO

**Fecha ingreso**
01/02/2019 02:58:50 T.CENTRO
**Responsable de oficina**
Maribel Hernández Pérez

SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA SA DE CV
www.superficie-solida.com

Ciudad de México a 2 de septiembre de 2022

Documento: DIRECTORIO.
No presentación de RFC.

Nota aclaratoria para mencionar la no aparición del RFC del Sr. Juan Felipe Avendaño González.

Informó que en la protocolización de SUPERFICIE SOLIDA CERTIFICADA S.A DE C.V. de la cual es socio el Sr. Juan Felipe Avendaño González y a requerimiento expreso del suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no contar con su cédula de identificación fiscal y no ser requerida para la constitución de la sociedad mencionada.

ATTE:

Israel Gonzalo Avila Cerón.